



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

CONVOCATORIA PARA

TARJETA
JUVENTUD

2025





CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

TARJETA
JUVENTUD

Convocatoria Acción Social Tarjeta Juventud Cuajimalpa

Bases

Objetivo general.

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de 6 a 24 años 11 meses residentes en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, mediante acciones que apoyen su economía, como transferencias monetarias y becas destinadas a reconocer y fomentar la excelencia en el deporte, la educación y las actividades culturales y artísticas. Estas medidas buscan contribuir al ejercicio pleno de sus derechos consagrados en la Constitución y las leyes aplicables, al mismo tiempo que eliminan barreras que generan desánimo en la juventud, promoviendo un aprovechamiento positivo de su tiempo libre en disciplinas deportivas y artísticas.

Objetivos específicos.

Proporcionar un apoyo económico de \$8,000 pesos anuales, repartidos en una ministración, a 82 estudiantes de entre 6 y 24 años 11 meses de edad que residan en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y que demuestren una trayectoria destacada en competencias escolares, incentivando su continuidad en actividades académicas de excelencia.

Otorgar un apoyo económico de \$12,000 pesos anuales, divididos en una ministración, a 56 jóvenes que sobresalgan en disciplinas culturales como música, danza, teatro, o artes visuales, fomentando su desarrollo integral y su compromiso con actividades artísticas.

Brindar un apoyo económico de \$12,000 pesos anuales, repartidos en una ministración, a 56 jóvenes que destaquen en disciplinas deportivas a nivel local, estatal o nacional, motivándolos a continuar su participación y promover hábitos de vida saludable.

Población de personas beneficiarias.

La población objetivo serán 194 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cumplan con la edad de 6 a 24 años 11 meses al momento del registro, que cuenten con una trayectoria comprobable para seguir desarrollándose en las áreas de educación, cultura y deporte y que además sean residentes de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y que además cumplan con los requisitos de los presentes lineamientos para la Programación de Acciones Sociales.



Grupo de edad	Educación	Cultura	Deporte	Mujeres <small>(50%)</small>	hombres <small>(50%)</small>	Total p/ grupo
6 a 11 años 11 meses	28	18	18	32	32	64
12 a 17 años 11 meses	33	20	20	37	36	73
18 a 24 años 11 meses	21	18	18	29	28	57
Total:	82	56	56	97	97	194

Los datos presentados en la anterior tabla son susceptibles de ajustes para reflejar la diversidad de género de la población beneficiaria, reconociendo la importancia de adaptar las metas y objetivos a las necesidades específicas de cada grupo.

Metas físicas.

Se beneficiarán hasta 194 niñas, niños adolescentes y jóvenes de entre 6 y hasta 24 años 11 meses de edad con la entrega de un apoyo económico que coadyuva a reconocer y fomentar la excelencia en el deporte, la educación y las actividades culturales y artísticas.

De los 194 niñas, niños adolescentes y jóvenes de entre 6 y hasta 24 años 11 meses de edad que se beneficiarán se contempla que sean repartidos de la siguiente manera:

Grupo de edad	Educación	Cultura	Deporte	Mujeres <small>(50%)</small>	hombres <small>(50%)</small>	Total p/ grupo
6 a 11 años 11 meses	28	18	18	32	32	64
12 a 17 años 11 meses	33	20	20	37	36	73
18 a 24 años 11 meses	21	18	18	29	28	57
Total:	82	56	56	97	97	194

Se realizarán los esfuerzos necesarios para fortalecer el registro de personas beneficiarias durante el presente año, con el objetivo de contar con una base de datos más robusta y detallada. Esto permitirá, en futuras acciones o programas sociales, disponer de información desagregada por grupos de edad y sexo, facilitando una estimación más precisa y adecuada de las necesidades específicas de cada sector de la población beneficiada.



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

TARJETA
JUVENTUD
TARJETA

Temporalidad.

La vigencia de la Acción Social "Tarjeta Juventud Cuajimalpa", de acuerdo a la suficiencia presupuestal será por única ocasión y llevada a cabo los meses del 1 de julio a 31 de octubre de 2025, en las diferentes unidades territoriales de la alcaldía.

Fecha de inicio.

Iniciará operaciones el 1 de julio de 2025

Fecha de término.

Finalizará operaciones el 31 octubre de 2025

Requisitos de acceso.

Para ser persona beneficiaria de la Acción Social
"Tarjeta Juventud Cuajimalpa"
debe:

- Ser niña o niño de 6 a 11 años 11 meses de edad.
- Ser adolescente de 12 años a 17 años 11 meses de edad.
- Ser persona joven de 18 a 24 años 11 meses de edad.
- Ser residente de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, preferentemente de las colonias y/o pueblos originarios que presenten bajo o medio índice de Desarrollo Social.
- Tener por lo menos un reconocimiento que compruebe una trayectoria destacable en un ámbito deportivo, cultural o académico, y que se demuestre que seguirán participando.
- Solicitud de ingreso al programa social "Tarjeta Juventud Cuajimalpa" que proporcionará la alcaldía a través de la Dirección de Cultura y Turismo.
- Contar con la documentación solicitada en los presentes Lineamientos de Operación y Convocatoria.

Entregar la siguiente documentación completa en copia y mostrar el original (solo para cotejo):

- Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la persona beneficiaria.
- Identificación oficial vigente INE para las personas beneficiarias mayores de edad, con domicilio en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

TARJETA
JUVENTUD

- Identificación oficial de la madre, padre y/o persona tutora (preferentemente credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, también se aceptará licencia de conducir, identificación expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o constancia de identidad emitida por autoridad competente), del padre, madre o persona tutora habitante de esta alcaldía.
- En caso de identificarse con credencial de elector (INE) y esta no contenga el domicilio, se deberá entregar un comprobante de domicilio que contenga la dirección dentro de la demarcación, no mayor a tres meses de antigüedad. Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o, en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, certificado de residencia emitido por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
- Solicitud de ingreso a la acción social “Tarjeta Juventud Cuajimalpa” mediante un formato debidamente requisitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad: se expondrá la trayectoria y logros del solicitante en materias tanto de cultura, deporte o académicas. El formato lo proporcionará la alcaldía a través de la Dirección de Cultura y Turismo.
- Acta de nacimiento de la persona beneficiaria.
- Copia simple de los reconocimientos adquiridos en cualquiera de los tres campos (académico, artístico o deportivo), limitándose sólo a 1, con el original para cotejo.
- Identificación o constancia escolar de la persona beneficiaria.

t(Los documentos en original sólo servirán para el cotejo correspondiente y se regresarán al propietario)

Procedimiento de acceso será el siguiente:

1. Las y los interesados deberán solicitar de manera personal su incorporación a la Acción Social “**Tarjeta Juventud Cuajimalpa**” en las mesas de recepción ubicadas en el Lobby del Edificio Cultural los días 8, 9 y 10 de julio de 9:00 a 14:00 horas, para llevar a cabo los registros, proporcionando los documentos solicitados, al personal adscrito a la Dirección de Cultura y Turismo, el cual entregará un recibo foliado en el que se colocarán los datos de la persona beneficiaria.

Los requisitos, documentos, procedimientos de acceso y criterios de selección para las personas beneficiarias del programa serán de acceso público y estarán disponibles para consulta en Dirección Cultura y Turismo, ubicada en el Edificio del Centro Cultural Cuajimalpa primer piso de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.



Calendario de registro

Día:	Hora:	Tipo de Actividad:
Martes 8 de julio	9:00 a 14:00 horas	Educación
Miércoles 9 de julio	9:00 a 14:00 horas	Cultura
Jueves 10 de julio	9:00 a 14:00 horas	Deporte

2. Se dará a conocer la integración o inscripción a la Acción Social “Tarjeta Juventud Cuajimalpa” al momento de entregar la documentación requerida.
3. El personal designado por la Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte, será la encargada de llevar a cabo el llenado del recibo y el padre, madre, persona tutora o persona beneficiaria mayor de edad firmará de recibido.

Criterios de elección de la población.

Habitar preferentemente en alguna de las colonias de Bajo o Muy Bajo Índice de Desarrollo Social de la Demarcación Cuajimalpa de Morelos. Serán elegibles las personas que, al momento de solicitar el acceso a la acción social, cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos. Para el caso de las personas beneficiarias deberán presentar el formato de registro y/o una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que acredite la trayectoria y logros del solicitante en materias tanto de cultura, deporte o académicas, mismos que proporcionará la alcaldía a través de la Dirección de Cultura y Turismo.

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, con base en el listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso se procederá a seleccionar dando preferencia al orden de ingreso de las solicitudes.

Operación de la acción.

Recepción y Organización de Asistentes.

La Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte dirigirá las siguientes actividades para que se realicen en tiempo.



- A. Todos los trámites y formatos a realizar serán gratuitos.
- B. Publicar la convocatoria en los medios establecidos.
- C. Recibir las solicitudes y los documentos requeridos.
- D. Otorgar un número o folio de registro.
- E. Integrar los expedientes.
- F. Revisar cada una de las solicitudes.
- G. Elaborar una base de datos de los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos.
- H. La Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte enviará mediante oficio, el padrón de personas beneficiadas a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que se realicen los trámites correspondientes para la entrega del recurso económico, de acuerdo con el tipo y temporalidad que se determinan en los presentes lineamientos de operación.
- I. Una vez que se realice la gestión ante la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte a través de sus áreas administrativas, requerirá a las personas beneficiarias para que acudan a recoger el cheque o la tarjeta, a fin de formalizar la entrega del recurso económico. En caso de que la entrega se realice mediante transferencia bancaria, se solicitará a las personas beneficiarias que proporcionen los datos de su cuenta bancaria para poder efectuar la transferencia correspondiente.
- J. La Dirección General de Administración y Finanzas realizará los trámites necesarios para la entrega en tiempo y forma del recurso económico.
- K. La Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte, se encargará de procesar la documentación necesaria para comprobar la entrega del apoyo, así como de los diversos instrumentos de recolección de datos.
- L. Las personas beneficiarias deberán firmar un acuse de recibido por la entrega del recurso económico, en caso de ser menores de edad la firma será de la madre, padre y/o persona tutora.
- M. Si tras la evaluación posterior al término del periodo de registro, no son calificadas como favorables la cantidad de personas beneficiarias establecida como meta para la presente acción social, se emitirán convocatorias adicionales para lograr el otorgamiento de la ayuda a personas de nuevo ingreso que cumplan con los requisitos establecidos.
- N. El número de registro se entregará únicamente a aquellas personas solicitantes, que hagan entrega de su solicitud y documentación completa.
- O. Todos los trámites y formatos para realizar son gratuitos.
- P. Los aspectos no previstos en los presentes Lineamientos, serán resueltos por la Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte.



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

TARJETA
JUVENTUD

Medidas de Seguridad Sanitaria.

Todos los eventos contarán con estrictas medidas de seguridad sanitaria para proteger la salud e integridad de los asistentes y participantes, asegurando un ambiente seguro y controlado.

Ubicación y Horarios.

Los requisitos, documentos, procedimientos de acceso y criterios de selección para las personas beneficiarias del programa serán de acceso público y estarán disponibles para consulta en Dirección Cultura y Turismo, ubicada en el Edificio del Centro Cultural de la Alcaldía Cuajimalpa ubicado en Av. Juárez esq. Av. México s/n, Primer Piso, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, CDMX, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de permanencia.

Cumplir con los requisitos solicitados.

Causales de baja.

Serán causales de baja como personas beneficiarias de la Acción Social cuando se compruebe que la documentación entregada haya sido falsa, apócrifa, alterada, modificada, falsificada y/o cuando se compruebe que el solicitante no cuenta con alguna actividad económica y/o incumpla con lo establecido en el punto 10 de estos lineamientos, baja que tendrá como consecuencia el reintegro del beneficio económico que en su caso, hubiere sido entregado, además del aviso a las autoridades competentes para las acciones que en su oportunidad resulten conducentes

Registro de Personas beneficiarias.

El registro de cada persona beneficiaria se hará garantizando el respeto pleno a sus derechos y la no discriminación por cualquier motivo. Durante el registro, se integrará un padrón de personas beneficiarias y se entregará un boleto con el logotipo distintivo de la alcaldía, el cual deberá presentarse el día de la entrega del beneficio económico en el lugar designado en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.



CUAJIMALPA
DE MORELOS 2024-2027

TARJETA
JUVENTUD

Cumplimiento de Normativa Electoral.

Cumplimiento al artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá la acción social, sin embargo; se acatarán las medidas y principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales, se establece que **“en ningún caso la entrega de los bienes asociados a esta acción social se realizará en eventos públicos masivos”** o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

La ejecución de ésta Acción Social se ajustará al objeto y lineamientos establecidos, evitando en todo momento su utilización con fines electorales o distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.